



Resolución Directoral

Nº 028-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 04 JUN. 2013

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por DORIS CHAHUAYO HUAMAN, de fecha 31 de mayo del 2013 y con proveido Nº 543, de fecha 03 de junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP, de fecha 20 de marzo del 2013, se designó Encargar a partir del 04 de marzo del 2013, las funciones del Cargo de la Oficina de la Dirección de Inclusión Social y Participación de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, dicha servidora ha formulado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional Nº 207-GOB.REG.HVCA/CR;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad al 03 de junio del 2013, la renuncia irrevocable formulada por la **Sra. DORIS CHAHUAYO HUAMAN**, en las funciones del Cargo de la Oficina de la Dirección de Inclusión Social y Participación de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo..

ARTICULO 2º.- PRECISAR que la Sra. DORIS CHAHUAYO HUAMAN, previa las formalidades de Ley, cumplirá con hacer la Entrega de Cargo a su Jefe Inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes e interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza
 Lic. HECTOR BENDIZU HINOSTROZA
 COORDINADOR REGIONAL

